# ACREDITADA POR ALTA CALIDAD

#### Dirección de Bienestar Universitario

# PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO A CUPOS ESPECIALES DE DEPORTISTAS Y ARTISTAS

Página 1 de 7

Código: BU - P-13

Versión: 01

Fecha: 25/08/2021

Plantilla para procedimientos con interacciones y comunicación de resultado de actividades

# Objetivo del procedimiento

Establecer disposiciones en materia de inscripción, selección, admisión, otorgamiento y seguimiento de cupos especiales y estímulos a deportistas y artistas con el fin de promover el desarrollo cultural, deportivo y artístico de la Universidad del Magdalena.

#### Responsable del procedimiento

Los responsables de garantizar la adecuada aplicación y ejecución del presente procedimiento es la dirección de bienestar universitario en coordinación con los responsables del área de cultura y del área de Deportes.

# Generalidades del procedimiento

- Este proceso aplica para los estudiantes de pregrado y distancia.
- Este proceso comienza cuando el aspirante realiza la inscripción en la Universidad del Magdalena como aspirante bachiller deportista y/o artista.
- El aspirante debe cumplir con unas series de requisitos relacionados en el Acuerdo Superior 26 del 2017.

# Inscripción de estudiantes que no ingresaron a la institución como deportistas o artistas

Los estudiantes que no ingresaron a la institución como deportista o artistas podrán participar por un cupo especial y serán evaluados como artistas y/o deportistas de alto nivel siguiendo las mismas condiciones de los aspirantes a cupo especial. Y deben ser avalados por el instructor de la modalidad cultural y deportiva por medio del formato BU-F07 Constancia de Artistas y Deportistas de Alto Rendimiento.

#### **Cupos ofertados**

- Se otorgará 2 cupos especiales a deportistas y artistas en cada uno de los programas académicos de pregrado ofertados.
- las necesidades para el periodo académico se describirán en el instructivo publicado en la página de Grupo de admisiones, registro y control académico.
- El aspirante a cupo especial de Bachiller Artista que no obtenga el cupo especial, seguirá participando en igualdad de condiciones con los demás inscritos por un cupo ordinario al programa seleccionado

Código: BU-P13 Versión: 01 Página 1 de 7
COPIA NO CONTROLADA AL IMPRIMIR O DESCARGAR

#### Glosario de términos

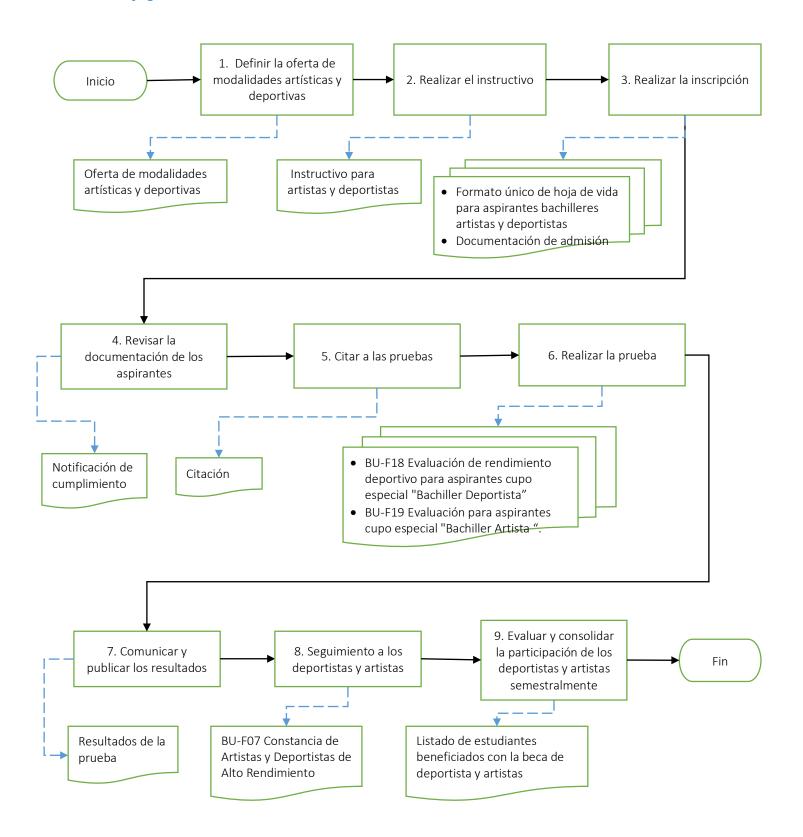
- Bachiller artista: Persona que practica alguna de las bellas artes (música, pintura, escultura, arquitectura, danza, poesía), en especial si se dedica a ello como actividad de disfrute o profesionalmente.
- Bachiller Deportista: Persona que practica alguna disciplina deportiva (Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Fútbol, Fútbol Sala, Karate Do, Natación, Porrismo, Patinaje, Rugby, Softbol, Taekwondo, Tenis de Campo, Tenis de Mesa, Ultimate, Voleibol), en especial si se dedica a ello como actividad de disfrute o profesionalmente.
- Competencia Artística: Se entiende por competencia artística el conocer, comprender, apreciar y
  valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de
  enriquecimiento y disfrute.
- **Competencia deportista:** son las capacidades, reales y demostradas, para realizar con éxito una actividad deportiva específica.
- Prueba física: son una serie de evaluaciones, que de una forma objetiva nos van a posibilitar medir o conocer la condición física de una persona.
- Prueba Medica: procedimiento de valoración médico que se realiza para detectar, diagnosticar o controlar enfermedades, procesos patológicos, susceptibilidad o para determinar un curso de tratamiento.
- **Prueba deportiva**: Test mediante los cuales se pueden determinar, cuantitativa y objetivamente, el grado de eficacia y de habilidad de un deportista.
- **Prueba Técnica**: evaluación estandarizada y establecida para evaluar las aptitudes físicas, técnicas o tácticas de un deportista o grupo de deportistas.

#### Descripción del procedimiento

A continuación, se presenta el **flujograma** que permite visualizar actividades y árbol de decisión, la **matriz de actividades** con roles, registros y/o salidas y a quien se le comunica o es el destinatario del resultado o producto de la actividad; así como la **matriz se interacciones** con otros procesos ó dependencias.

Código: BU-P13 Versión: 01 Página 2 de 7

# Flujograma



# **Matriz de actividades**

Rol del responsable de la actividad	No.	Descripción de la actividad	Registro y/o salida	A quien se comunica
Coordinadores del área de cultura y deporte	01	Definir la oferta de modalidades artísticas y deportivas: Se recopila por medio de correo electrónico con los instructores quienes manifiestan sus necesidades para los grupos culturales y deportivos.	Oferta de modalidades artísticas y deportivas	Director de Bienestar Universitario
Coordinadores del área de cultura y deporte	02	Realizar el instructivo: Los coordinadores del área de cultura y deporte según las necesidades de las modalidades deportivas y culturales, realizan y envían el instructivo del periodo académico donde se describe el cronograma de la realización del proceso al grupo de admisiones, registro y control académico.	Instructivo para artistas y deportistas	Grupo de admisiones, registro y control académico.
Aspirante a bachiller deportista y/o artista	03	Realizar la inscripción:  Los aspirantes al cupo especial del programa bachilleres deportistas y/o artistas deben realizar la inscripción adjuntando la hoja de vida y la documentación requerida, según la normatividad vigente, en sistema información AyRe que es administrado por el Grupo de Admisiones y registro, siguiendo el instructivo publicado en la página para artista o deportista del periodo correspondiente	<ul> <li>Formato único de hoja de vida para aspirantes bachilleres artistas y deportistas</li> <li>Documentación de admisión</li> </ul>	Grupo de admisiones y Registro
Coordinadores del área de cultura y deporte	04	Revisar la documentación de los aspirantes:  Revisa la documentación enviada por el aspirante verificando el cumplimiento de la normativa para verificar las condiciones y requisitos necesarios para ser aspirante a bachiller deportista y/o artista.	Notificación de cumplimiento de los requisitos	Aspirante a bachiller deportista y/o artista
Coordinadores del área de cultura y deporte	05	Citar a las pruebas:  Se cita a los aspirantes según lo establecido en el cronograma para la aplicación de la prueba en caso de cultura la prueba talento y en el caso de aspirar al cupo de deportista se realiza la prueba médica, prueba física y la prueba de deportiva.	• Citación	Aspirante a bachiller deportista y/o artista

Código: BU-P13 Versión: 01
COPIA NO CONTROLADA AL IMPRIMIR O DESCARGAR Página 4 de 7

Rol del responsable de la actividad	No.	Descripción de la actividad	Registro y/o salida	A quien se comunica
Comité evaluador	06	Realizar la prueba:  Los resultados de la prueba son consignados en los formatos BU-F18: Evaluación de rendimiento deportivo para aspirantes cupo especial "Bachiller Deportista" y el BU-F19 " Evaluación para aspirantes cupo especial "Bachiller Artista".  Nota: El cupo especial de Bachiller Deportista y/o artista destacado será de quien obtenga el puntaje más alto en las pruebas de rendimiento deportivo y prueba de talento artístico siempre y cuando logre un puntaje igual o superior al ochenta por ciento (80%).	<ul> <li>BU-F18         Evaluación de         rendimiento         deportivo para         aspirantes cupo         especial         "Bachiller         Deportista"</li> <li>BU-F19         Evaluación para         aspirantes cupo         especial         "Bachiller Artista         ".</li> </ul>	Coordinador del área de cultura y deporte
Coordinadores del área de cultura y deporte	07	Comunicar y publicar los resultados:  Los coordinadores del área de cultura y deporte envían al grupo de admisiones y registro los resultados obtenidos para la publicación de los seleccionados.	Resultados de la prueba	Grupo de admisiones y Registro
Instructores de las áreas de deporte y cultura	08	Seguimiento a los deportistas y artistas:  Los instructores reportaran a los coordinadores de cada área las asistencias semestrales a los talleres y la participación en eventos y competencia de los estudiantes en el Formato BU-F07 Constancia de Artistas y Deportistas de Alto Rendimiento  Nota Se mantendrá la exoneración al estudiante en la condición de Bachiller Deportista y/o artista en caso que sufra lesión o incapacidad que no le permita practicar su actividad.	BU-F07     Constancia de     Artistas y     Deportistas de     Alto     Rendimiento	Coordinadores del área de cultura y deporte

Rol del responsable de la actividad	No.	Descripción de la actividad	Registro y/o salida	A quien se comunica
Coordinadores del área de cultura, y deporte	09	Evaluar y consolidar la participación de los deportistas y artistas semestralmente:  Se revisa y evalúa la participación y el rendimiento de los deportistas y artistas; para consolidar la información de los beneficiados de la beca, esta lista es enviada al grupo de Admisiones y Registro para la liquidación de la matricula financiera.	<ul> <li>Listado de estudiantes beneficiados con la beca de deportista y artistas</li> </ul>	Grupo de admisiones y Registro

# Matriz de interacciones con procesos del Sistema COGUI+ y dependencias

Dependencias	
Actividad	Grupo de admisiones, registro y control académico.
02. Realizar el instructivo	х
03. Realizar la inscripción	Х
07. Comunicar y publicar los resultados	Х
09. Evaluar y consolidar la participación de los deportistas y artistas semestralmente	Х

### Documentos de referencia

- Instructivo para Artistas
- Instructivo para Deportistas

# Normatividad interna

• Acuerdo Superior 26 del 2017. "Por el cual se establecen disposiciones en materia de inscripción, selección, admisión y otorgamiento de cupos especiales y estímulos a deportistas y artistas".

#### Normatividad externa

 Resolución 777 del 2021. Ministerio de Salud y Protección social. Por medio del cual se definen establece los criterios y condiciones para el desarrollo de actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas

Código: BU-P13 Versión: 01 Página 6 de 7

# Registro de modificaciones

Versión	Fecha	Ítem modificado	Descripción

Elaboró	Revisó	Aprobó
	Yineth Tatiana Pérez Torres	Jesús Suescun Arregocés
Amalia Martínez García	Responsable Mejora Continua	Director Bienestar Universitario
Profesional Especializado	Sistema de Gestión COGUI+	Responsable proceso Gestión de
Dirección de Bienestar Universitario	Grupo de Gestión de la Calidad	Bienestar Universitario
23/08/2021	24/08/2021	25/08/2021

Código: BU-P13 Versión: 01
COPIA NO CONTROLADA AL IMPRIMIR O DESCARGAR Página 7 de 7